



3925

Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a 1 de junio de 2017.

Siendo las **11:15** horas, se reúnen en sesión extraordinaria, en primera debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la mesa de contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÓMEZ.

VOCALES:

D. MIGUEL ÁNGEL ORTEGA SANZ.

D. LUIS TABOADA HERVELLA (S).

D. MIGUEL CORONADO VIDAL.

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ.

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER CAMPOY CUBERO

INVITADOS:

Dª. MERCEDES PARRILLA MARTÍN

ORDEN DEL DÍA

1. APERTURA SOBRE N° 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE UN ESPECTACULO DE FUEGOS ARTIFICIALES EN LAS FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C /068/CON/2016-096.
2. APERTURA SOBRE N° 2 (CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA “PROGRAMA CON ADOLESCENTES EN MÓSTOLES 2017-2018” EXPTE. C/048/CON/2017-008.
3. APERTURA SOBRE N° 2 (CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO TODO RIESGO DE DAÑOS MATERIALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/068/CON/2017-006.



Ayuntamiento de Móstoles

1. APERTURA SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE UN ESPECTACULO DE FUEGOS ARTIFICIALES EN LAS FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C /068/CON/2016-096.

Se informa, por el Secretario de la Mesa, que han sido admitidas **siete** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario de la Mesa, procede a la lectura de la Diligencia de Subsanación emitida con fecha 31 de mayo de 2017, por el Responsable de Contratación, cuyo literal es el siguiente:

"Que se extiende para hacer constar que dentro del plazo establecido para ello, las empresas: PIROTECNIA VALECEA PIR, S.L.; PIROTECNIA DE ALTURA y GIRONINA, S.L., CUMPLIMENTAN los requerimientos de subsanación de documentación administrativa, efectuados al amparo del Acuerdo de la Mesa de Contratación, adoptado en sesión celebrada el 26 de mayo de 2017 para el CONTRATO DE LA REALIZACIÓN DE UN ESPECTÁCULO DE FUEGOS ARTIFICIALES EN LAS FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES, proponiéndose por tanto, a la Mesa de Contratación la ADMISIÓN de dichas mercantiles al referido procedimiento."

Vista la Diligencia de Subsanación, los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan** admitir, en el procedimiento de referencia a las mercantiles **PIROTECNIA VALECEA PIR, S.L., PIROTECNIA ANTONIO ZARZOSO DE ALTURA y GIRONINA, S.L.**

A continuación, por parte del Secretario de la Mesa, se procede a la apertura de los **sobres nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de las **siete** licitantes admitidas en el procedimiento, cuya proposición económica, es la siguiente:

- **PIROTECNIA RICARDO CABALLER, S.A.: 24.600 € + 5.166 € de IVA** (veinticuatro mil seiscientos euros más cinco mil ciento sesenta y seis euros de IVA) y otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula:
 1. Peso neto de materia reglamentada: 619,10 Kg
 2. Calibre de las unidades de disparo:
 - 1) 200 mm: 5
 - 2) 150 mm: 59
 - 3) 125 mm: 103
 - 4) 100 mm: 453
 3. Unidades de disparo: 11012
 4. Mejoras: 10 unidades entre 250 y 300 mm
- **PIROTECNIA TURIS, S.L.: 26.000 € + 5.460 € de IVA** (veintiséis mil euros más cinco mil cuatrocientos sesenta euros de IVA) y otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula:

1. Peso neto de materia reglamentada: 1.202,86 Kg
 2. Calibre de las unidades de disparo:
 - 1) 200 mm: 11
 - 2) 150 mm: 211
 - 3) 125 mm: 0
 - 4) 100 mm: 1222
 3. Unidades de disparo: 4675
 4. Mejoras: 14 unidades entre 250 y 300 mm
- **PIROTECNIA VALACEA-PIR, S.L.: 27.300 € + 5.733 € de IVA** (veintisiete mil trescientos euros más cinco mil setecientos treinta y tres euros de IVA) y otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula:
1. Peso neto de materia reglamentada: 759,84 Kg
 2. Calibre de las unidades de disparo:
 - 1) 200 mm: 0
 - 2) 150 mm: 136
 - 3) 125 mm: 201
 - 4) 100 mm: 228
 3. Unidades de disparo: 4853
 4. Mejoras: 10 unidades entre 250 y 300 mm
- **PIROTECNIA PABLO, S.L.: 23.550 € + 4.945,50 € de IVA** (veintitrés mil quinientos cincuenta euros más cuatro mil novecientos cuarenta y cinco euros con cincuenta céntimos de IVA y otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula:
1. Peso neto de materia reglamentada: 1.020,80 Kg
 2. Calibre de las unidades de disparo:
 - 1) 200 mm: 19
 - 2) 150 mm: 342
 - 3) 125 mm: 329
 - 4) 100 mm: 550
 3. Unidades de disparo: 16204
 4. Mejoras: No
- **PIROTECNIA ANTONIO ZARZOSO DE ALTURA: 25.000 € + 5.250 € de IVA** (veinticinco mil euros más cinco mil doscientos cincuenta euros de IVA) y otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula:
1. Peso neto de materia reglamentada: 1.486,52 Kg
 2. Calibre de las unidades de disparo:
 - 1) 200 mm: 27
 - 2) 150 mm: 158
 - 3) 125 mm: 189
 - 4) 100 mm: 560



Ayuntamiento de Móstoles

3. Unidades de disparo: 6548
 4. Mejoras: 5 unidades entre 250 y 300 mm
- **FOCS D'ARTIFICI EUROPLA, S.L.: 24.999 € + 5.249,79 € de IVA** (veinticuatro mil novecientos noventa y nueve euros más cinco mil doscientos cuarenta y nueve euros con setenta y nueve céntimos) y otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula:
 1. Peso neto de materia reglamentada: 736,86 Kg
 2. Calibre de las unidades de disparo:
 - 1) 200 mm: 19
 - 2) 150 mm: 344
 - 3) 125 mm: 316
 - 4) 100 mm: 631
 3. Unidades de disparo: 15020
 4. Mejoras: 10 unidades entre 250 y 300 mm
- **GIRONINA, S.L.: 23.385 + 4.910,85 € de IVA** (veintitrés mil trescientos ochenta y cinco euros más cuatro mil novecientos diez euros con ochenta y cinco céntimos de IVA) y otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula:
 1. Peso neto de materia reglamentada: 908,30Kg
 2. Calibre de las unidades de disparo:
 - 1) 200 mm: 40
 - 2) 150 mm: 110
 - 3) 125 mm: 326
 - 4) 100 mm: 611
 3. Unidades de disparo: 5728
 4. Mejoras: 19 unidades entre 250 y 300 mm

Vista la documentación presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente a los **sobres nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) a la Concejalía de Obras, Infraestructuras, Mantenimiento de Vías Pública y Festejos, para su estudio y emisión de informe al respecto; siendo recogida, en la presente acta, como **ANEXO I**.

2. APERTURA SOBRE N° 2 (CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA “PROGRAMA CON ADOLESCENTES EN MÓSTOLES 2017-2018” EXPTE. C/048/CON/2017-008.

Se informa, por el Secretario de la Mesa, que han sido admitidas dos ofertas a la licitación. A continuación, por parte del Secretario de la Mesa, se procede a la apertura del **sobre nº 2** (Criterios de valoración que dependan de un juicio de valor) de las **dos** licitantes admitidas en el procedimiento:

- PROACTIVA FORMACIÓN, S.L.
- SIETE ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L.

Vista la documentación presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente a los **sobres nº 2** (Criterios de valoración que dependan de un juicio de valor) a la Concejalía de Juventud y Participación Ciudadana, para su estudio y emisión de informe al respecto.

3. APERTURA SOBRE Nº 2 (CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO TODO RIESGO DE DAÑOS MATERIALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTÓLES. EXPTE. C/068/CON/2017-006.

Se informa, por el Secretario de la Mesa, que han sido admitidas dos ofertas a la licitación. A continuación, por parte del Secretario de la Mesa, se procede a la apertura del **sobre nº 2** (Criterios de valoración que dependan de un juicio de valor) de las **dos** licitantes admitidas en el procedimiento:

- SEGURCAIXA ADELAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
- MAPFRE ESPAÑA, CÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Vista la documentación presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente a los **sobres nº 2** (Criterios de valoración que dependan de un juicio de valor) a la Concejalía de Hacienda y Patrimonio, para su estudio y emisión de informe al respecto.

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente, se levanta la sesión siendo las **11:38 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE



D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÓMEZ

EL SECRETARIO

D. FRANCISCO JAVIER CAMPOY CUBERO



Ayuntamiento de Móstoles

ANEXO I